



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2025 AL 28/02/2025**



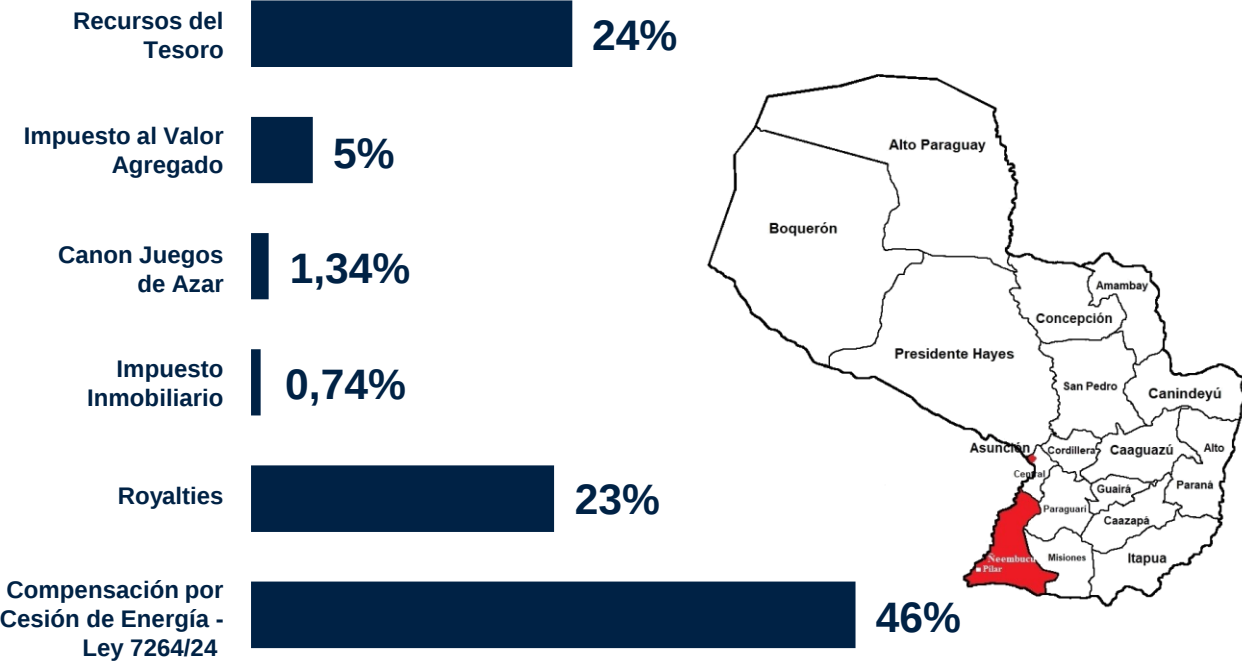
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

Ejecución Presupuestaria
por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	28.339.792.235	28.339.792.235	1.181.941.985	4%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.454.456.880	5.454.456.880	66.286.217	1%
30	07	Canon Juegos de Azar	1.557.967.385	1.557.967.385	0	0%
30	08	Impuesto Inmobiliario	855.492.854	855.492.854	49.336.898	6%
30	11	Royalties	26.729.947.895	26.729.947.895	2.469.474.574	9%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	53.308.315.773	53.308.315.773	0	0%
TOTALES			116.245.973.022	116.245.973.022	3.767.039.674	3%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2025 al 28/02/2025

Consolidado de Recursos Presupuestarios
para la Gobernación de Ñeembucú



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	116.245.973.022	116.245.973.022	3.767.039.674	3%	1.356.506.244	2.410.533.430
1		Administración Ejecutiva Departamental	9.298.876.793	9.298.876.793	951.136.383	10%	914.597.045	36.539.338
10	01	Recursos del Tesoro	8.861.800.383	8.861.800.383	901.799.485	10%	872.417.337	29.382.148
30	08	Impuesto Inmobiliario	437.076.410	437.076.410	49.336.898	11%	42.179.708	7.157.190
2		Gestión Legislativa Departamental	2.201.332.926	2.201.332.926	280.142.500	13%	280.142.500	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.986.596.993	1.986.596.993	280.142.500	14%	280.142.500	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	214.735.933	214.735.933	0	0%	0	0
5		Equipamiento de Espacios Educativos y Oficinas	1.000.000.000	1.000.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.000.000.000	1.000.000.000	0	0%	0	0
6		Construcción de Espacios Educativos	13.191.164.111	13.191.164.111	66.286.217	1%	66.286.217	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.691.164.111	10.691.164.111	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.600.000.000	1.600.000.000	66.286.217	4%	66.286.217	0
30	07	Canon Juegos de Azar	250.000.000	250.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	650.000.000	650.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DECRETO N° 3.248/2025 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Atención Médica con Provisión de Medicamentos	395.000.000	395.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	395.000.000	395.000.000	0	0%	0	0
8		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	4.650.000.000	4.650.000.000	1.500.000.000	32%	31.859.540	1.468.140.460
30	06	Impuesto al Valor Agregado	550.000.000	550.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	4.100.000.000	4.100.000.000	1.500.000.000	37%	31.859.540	1.468.140.460
9		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	6.700.000.000	6.700.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.600.000.000	1.600.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.909.456.880	1.909.456.880	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	800.000.000	800.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.390.543.120	2.390.543.120	0	0%	0	0
11		Asistencia Integral a Produc. Agropecuarios y Emprendedores	3.350.000.000	3.350.000.000	248.655.202	7%	32.550.204	216.104.998
30	11	Royalties	3.350.000.000	3.350.000.000	248.655.202	7%	32.550.204	216.104.998

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DECRETO N° 3.248/2025

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Servicio de Asistencia Social	19.575.000.000	19.575.000.000	720.819.372	4%	31.070.738	689.748.634
10	01	Recursos del Tesoro	4.075.000.000	4.075.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	15.500.000.000	15.500.000.000	720.819.372	5%	31.070.738	689.748.634
13		Apoyo a Actividades Culturales	2.576.283.419	2.576.283.419	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.125.230.748	1.125.230.748	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	507.967.385	507.967.385	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	203.680.511	203.680.511	0	0%	0	0
30	11	Royalties	739.404.775	739.404.775	0	0%	0	0
15		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	53.308.315.773	53.308.315.773	0	0%	0	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	53.308.315.773	53.308.315.773	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			116.245.973.022	116.245.973.022	3.767.039.674	3%	1.356.506.244	2.410.533.430

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2025 al 28/02/2025

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.
DECRETO N° 3.248/2025 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py